

a las Federaciones de Transportes de U.G.T.; al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de C.C.O.O.; a los Ayuntamientos de Málaga, Torremolinos, Fuengirola, Marbella, Estepona, La Línea de la Concepción, Algeciras, Granada, Motril y Almuñécar; a los concesionarios de servicios regulares permanentes de uso general que explotan itinerarios con tráfico coincidente con los servicios proyectados que puedan resultar afectados por los mismos, y a las Entidades y particulares interesados, a fin de que, previo examen del expediente en los lugares que posteriormente se relacionan, puedan presentar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Examen del expediente EC-AC-18 - Madrid-Almuñécar (Granada)

Sevilla -Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, Servicio de Gestión- C/ República Argentina, 25, 5ª planta.

Granada -Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes Avda. de Madrid, 7- planta 5ª.

Examen del expediente EC-AC-19 - Madrid-Algeciras (Cádiz)

Sevilla -Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, Servicio de Gestión- C/ República Argentina, 25, 5ª planta.

Cádiz -Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes- Avda. de Andalucía, 1 planta baja.

Málaga -Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de O.P. y Ties. Avda. de la Aurora, s/n Edificios Servicios Múltiples.

Sevilla, 31 de julio de 1990.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

**RESOLUCION de 14 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados por la obra que se cita. (JA-5-SE-274).**

Obra: JA-5-SEÑ274. «Proyecto de Construcción de Nuevo Carretera de Conexión N-334-N-IV por el borde sur de Palmete y Polígono del Pino».

Declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular los alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, o efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hoyan producido al relacionar los bienes afectados por los presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección Expropiaciones), c/ O'Donnell, 21-2ª planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 14 de enero de 1991.- El Delegado.

10	Naves Gardy	P. Indust.	1.148 m2
11	Antonio Portichuelo Acosta	P. Indust.	6.014 m2
	Antonio Bermudez Salas	Industria	477 m2
12	Pavimentos del Sur	Camino	477 m2
13	Vereda P. Mingo	Regadio	691 m2
14	Gabriel Rojas		243 m2
15	Gabriel Rojas	Cebadero	5.640 m2
16	Antonio y Apolonio Castro Crespo	Regadio	12.195 m2
17	Gabriel Rojas	Regadio	10.460 m2
18.1	Mª del Patrocinio Torres Calvi	Regadio	12.783 m2
18.2	Amalia Calvi Pruna	Erial	36.884 m2
19	Patrocinio Calvi Pruna	Regadio	2.700 m2
20	Patrocinio Calvi Pruna	Canal.	1.992 m2
21	Confederación Hidrográfica G.	Secano	11.268 m2
22	Patrocinio Calvi Pruna	Erial	455 m2
23	Desconocido		161 m2
24	Comunidad Regantes Valle Inf.	Erial	1.060 m2
25	Desconocido	Vaquería	375 m2
26	Manuel Ruiz Reyes		1.813 m2
27	Ayuntamiento		
28	Coteal, S.A. Laboral	Nave Ind.	420 m2
	José Vergara Carmona	Nave	66 m2
29	Antonio Fernández Segura	Vaquería	623 m2
30	José González Pérez	Chamizo	366 m2
31	María Sánchez Gómez	Cuadras	252 m2
32.1	José Sayago Alonso	Cuadras	158 m2
32.2	Manuel Pérez Marchena	Cuadras	247 m2
32.3	José Tirado Marchena	Cuadras	560 m2
32.4	Antonio Barragán Carrasco	Cuadras	202 m2
32.5	Juan Esquibel Saborido		
32.6	Marmoles Betis, S.A.	Taller Mar.	159 m2
	Miguel Delgado López	Cuadras	284 m2
32.7	Juan Tirado Montesinos		94 m2
32.8	José Mármol Aguilar	Camino	12.639 m2
33	Manuel Montero Aguirre	Erial	5.297 m2
34	Ayuntamiento	Urbano	380 m2
35	Ayuntamiento	Erial	8.320 m2
36	Ayuntamiento	Erial	15.260 m2
37	Ayuntamiento		1.052 m2
38	Ayuntamiento	Erial	6.234 m2
39	Ayuntamiento	Regadio	909 m2
40	Desconocido	Regadio	1.111 m2
41	Desconocido	Erial	6.288 m2
42	Industrias y Confecciones S.A.	Calle	11.798 m2
43	Ayuntamiento		

#### PROYECTO CONDUCCION

- Finca 9: D. Gabriel Rojas: Ocupación temporal 3.125 m2, Ocupación definitiva 9 m2, Servidumbre de Acueducto 250 m2
- Finca 11: D. Antonio Portichuelo Acosta: Ocupación temporal 1.375 m2, Ocupación definitiva 9 m2, Servidumbre de Acueducto 110 m2
- Finca 14: D. Gabriel Rojas: Ocupación temporal 1.375 m2, Ocupación definitiva 9 m2 y Servidumbre de Acueducto 110 m2
- Finca 16: D. Antonio y D. Apolonio Castro Crespo, Ocupación definitiva 1.500 m2
- Finca 17: D. Gabriel Rojas, Ocupación definitiva 13.200 m2
- Finca 18.1: Dª Mª del Patrocinio Torres Calvi, Ocupación definitiva 11.340 m2
- Finca 18.2: Dª Amalia Calvi Pruna: Ocupación definitiva 13.860 m2
- Finca 19: Dª Patrocinio Calvi Pruna: Ocupación definitiva 22.800 m2
- Finca 20: Dª Patrocinio Calvi Pruna: Ocupación definitiva 3.300 m2
- Finca 22: Dª Patrocinio Calvi Pruna: Ocupación definitiva 10.200 m2
- Finca 23: Desconocida: Ocupación definitiva 125 m2

**RESOLUCION de 30 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de los actos previos a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-1-J-136).**

Aprobado técnicamente el Proyecto de las obras: «Acondicionamiento de la CN. 321 de Ubeda o Málaga por Jaén. Tramo: Mancha Real a intersección con CN. 323. JA-1-J-136».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de enero de 1991, o efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la expresada Ley, y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Jaén, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fecha y horarios que se expresan a continuación.

Ayuntamiento de Jaén  
Día: 6 de marzo de 1991

de 9,00 a 10,00 horas, propietarios y titulares fincas 1 a la 10 de 10,00 a 11,00 horas, propietarios y titulares fincas 11 a la 20 de 11,00 a 12,00 horas, propietarios y titulares fincas 21 a la 30 de 12,00 a 13,00 horas, propietarios y titulares fincas 31 y 40

#### RELACION QUE SE CITA.

PROYECTO CARRETERA	
TERMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y ALCALA DE GUADAIRA.	
1	J.L. Ternero P. Indust. 2.950 m2
2	Vereda P. Mingo Camino 3.454 m2
3	INECO Nave 812 m2
4	M.O.P.U. Carretera
5	J.L. Ternero P. Indust. 1.380 m2
6	P.Industrial Calle 348 m2
7	Vereda P. Mingo Camino 3.000 m2
8	Ayuntamiento
9	Gabriel Rojas Regadio 3.688 m2

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/. Arquitecto Berges núm. 7 2º de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita.

Obra: «Variante de la Línea Férrea de Fuente Piedra a Pedrera».

Habiendo sido ordenado por la superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de la Roda de Andalucía el día 26 de febrero de 1991 a las 10 horas. En el Ayuntamiento de Pedrera el día 27 de febrero a las 10 horas y en el Ayuntamiento de Estepa el día 27 de febrero de 1991 a las 12 horas. Para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estos diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/a notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en C/ O'Donnell, 21-Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 4 de febrero de 1991.- El Delegado.

RELACION DE AFECTADOS

Núm. de orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup> .
1.-	D <sup>a</sup> . Blanca de Loma y Oliva	Cereal	3.140
2.-	D. Jaime de Loma y Oliva	Cereal	2.360
3.-	D. Fernando Cañada Sánchez	Cereal	2.125
4.-	D. José Cantero Ortega	Cereal	1.690
5.-	D. Alfonso Marcos Martos	Cereal	1.840
6.-	D. Alfonso Marcos Martos	Cereal	1.110
7.-	D. José Jerez Romero	Cereal	2.495
8.-	D. Pedro Ozaez de la Torre	Cereal	1.080
9.-	D <sup>a</sup> . Rosario López Saavedra	Cereal-Olivar	3.640
10.-	D. José Jerez Romero	Cereal	370
11.-	D. Angel Carrascosa Cano	Cereal-Almendros	2.350
12.-	D. Alfonso Marcos Martos	Cereal	100
13.-	Desconocido	Cereal	220
14.-	Desconocido	Cereal	3.245
15.-	D. Alfonso Martínez Romero	Olivar	600
15-bis	D. Serafín Martínez Romero	Olivar	350
16.-	D. José Soler Romero	Olivar	1.200
17.-	D. Alfonso Marcos Martos	Olivar	1.160
18.-	D <sup>a</sup> . Capilla Martínez Martínez	Olivar	450
19.-	Hijos de Andres Molina, S.A.	Olivar Riego	30.500
20.-	D. Juan Martínez Torres	Cereal	310
21.-	D. Pedro y D. Luis Casanova Lucena	Cereal	410
21-Bis	D. Miguel Abril Lendines	Olivar	650
22.-	Fabrica de Muebles EXPOSUR	Olivar	1.100
22-Bis.-	D. Pedro José Blanca Rubio	Cereal	800
22-C.	D <sup>a</sup> . Rosa Blanca Rubio	Cereal	780
22-D.	D <sup>a</sup> . Patrocinio Blanca Rubio	Cereal	410
23.-	D. Andres Romero Valero	Olivar	450
24.-	D. José Blanca Rubio	Cereal	870
25.-	D <sup>a</sup> . Inocencia Armenteros Gutiérrez	Restaurante	530
26.-	D. Rafael Madroñal Pérez	Cereal	4.493
26-A.	D. Juan López Pérez	Cereal	432
26-B.	D. Juan Colmenero Armenteros	Cereal	280
26-C.	D. Manuel Colmenero Armenteros	Cereal	320
26-D.	D. Manuel Olmedo Pérez	Cereal	240
27.-	D. Juan José González Ruíz	Cereal-Pastos	100
28.-	D <sup>a</sup> . Tomasa González Ruíz	Cereal-Pastos	1.620
29.-	Hermanos Carazo Villar	Cereal-Pastos	4.610
30.-	Sociedad Agraria Transfor. núm. 3.752	Olivar riego	7.030
31.-	D. Mateo González Lombardo	Cereal-Pastos	3.870
32.-	D. Mateo González Lombardo	Cereal-Pastos	4.825
33.-	Hijos de Andres Molina, S.A.	Olivar riego	800
34.-	D. Mateo González Lombardo	Almendros	25.430
35.-	D. Mateo González Lombardo	Cereal-Pastos	290
36.-	Comunidad de Bienes D. Miguel Toledano Santiago.	Olivar Riego	22.075
37.-	D <sup>a</sup> . Carmen Toledano Carrillo	Cereal	6.770
38.-	D. Antonio Guirado Carnero	Olivar	10.920
39.-	D. Nicolás Granados Morales y Hnos.	Olivar	20.945
40.-	D. Antonio Guirado Carnero	Olivar	4.980

Jaén, 31 de enero de 1991.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RELACION DE AFECTADOS.

NO FINCA PROPIETARIO

TERMINO MUNICIPAL DE LA RODA DE ANDALUCIA.-

49	Isabel Guillen Delgado
51, 52, 53 y 54	Brigida y Rosario Morales Borriego
56, 57, 58, 59, 60, 61, 62	Salvador Loring Lasarte
62, 63, 64, 65, 66, 68	Antonio Aroca Aroca y Hnos.
71, 72	Manuel Ramos Moreno
73	

TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERAS.-

76	Federico Márquez Queiroga
77	M <sup>a</sup> Jesús Gómez Ramos

TERMINO MUNICIPAL DE ESTEPA.-

74 y 75	Federico Márquez Queiroga
---------	---------------------------

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazos para presentación de solicitudes para adjudicación de viviendas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85, de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 65 viviendas de Promoción Pública en Santisteban del Puerto (Jaén), construidas al amparo del expediente J-87-760/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Camino del Cementerio y Calles de Nuevo Trazado, de Santisteban del Puerto (Jaén), y sus características son:

Tipo: 2-D

Núm. de viviendas: 4  
Superf. útil m<sup>2</sup>.: 53,49 m<sup>2</sup>.  
Núm. dormitorios: 2

Tipo: 2-D M.V

Núm. de viviendas: 2  
Superf. útil m<sup>2</sup>.: 58,25 m<sup>2</sup>.  
Núm. dormitorios: 2

Tipo: 2-D P.1º.

Núm. de viviendas: 2  
Superf. útil m<sup>2</sup>.: 58,25 m<sup>2</sup>.  
Núm. dormitorios: 2